ordal SUSCRIPCION abade and our out of a subside and

Pago adelantado

Provisera del Municipione et el mated hoy! Mo paredo que la coencide. resug soir morecan e (most

SEMANARIO INDEPENDIENTE

liceton menarquies, BEL - Don Mi-Throng Hologia NUNCIOS DID 1902

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Promis II-II IsnitAlegara II-III

Gallarda muestra de virilidad dio el pueblo mirobrigense el pasado domingo. Comprometido solemnemente a votar la candidatura que en su libérrima voluntad eligio, acudio á las urnas como un solo hombre obteniendo un triunfo indiscutible, avasallador, inmenso, revelador de todo lo que puede, de todo lo que vence la opinion publica cuando esta se manifiesta espontaneamente. No fueron obstáculo las defecciones de unos cuantos hombres sin palabra, no lo fué la unión de los societarios y los republicanos, no lo fueron ciertas amenazas y bravatas, como no lo fueron, lo son, ni lo serán nunca, cuantas dificultades se pongan á la unión de los elementos que componen el verdadero pueblo, una vez que este ha comprendido que esta unión es la fuerza y que la fuerza es necesaria para la defensa común contra los elementos que pretenden imponerse por su audacia, ya que no vencen con su número ni convencen con sus ideales.

La unión tan discutida quedo demostrada; la agrupación del pueblo bajo una sola bandera, conceptuada como una utopia por algunos, fué sun hecho. Sirva ello de lección para lo sucesivo y si hoy supo Ciudad

Rodrigo elegir las personas que estimo más aptas para desempeñar los cargos concejiles, sepa mañana que en todas aquellas cuestiones que á todos afecten su unión le hará alcanzar el fin deseado.

"Caracolos, y que bromista está

Un detalle tan solo ha faltado para que la obra haya sido coronada por el éxito más completo: la separación de los obreros federados del concierto común y su consiguiente derrota. El pueblo mirobrigense que mira con simpatta el esfuerzo que los hijos del trabajo realizan para mejorar su condición, hubiera visto con agrado, que como parte del pueblo mismo que son, formaran parte de la coalición; más los obreros sin tener en cuenta que la forma de gobierno no es la que ha de darles las mejoras que ellos esperan, sin pensar que tan burgueses, por no decir más, son sus aliados como sus adversarios de hoy; sin fijarse en que en la candidatura de coalición tenian un puesto que ocupar al lado de sus compañeros los obreros triunfantes, tan obreros como ellos mismos, se dejaron llevar del entusiasmo del mitin, de las falaces promesas de quien no puede dar lo que no tiene y fueron á la derrota, cuando tan fácil le hubiera sido alcanzar su triunfo, al lado de los suyos.

Créannos los obreros mirobrigenses que sentimos que desoyeran el llamamiento público que les hicieron los iniciadores de la unión del pueblo, como sentimos mucho más

que hayan sido tan cándidos que se dejaran llevar el puesto que de hecho y de derecho le correspondia. Sirvales esto de leccion y tengan entendido que aqui donde no hay burgueses en la verdadera acepción de la palabra, donde no hay opresores, no hay tampoco oprimidos.

Institutes armades dependientes del Es 1

Y ahora, terminada la lucha cesen las discusiones, seamos todos conciudadanos y aprovechemos todos las lecciones recibidas, para en lo sucesivo marchar unidos por la senda de la verdadera regeneración de este pueblo que es el de todos. Los concejales nuevos, como los antiguos, no son representantes de un partido, lo son de todos los electores y si á la aptitud que se les supone, y tienen indudablemente, se une una buena voluntad, mucho bueno podrán hacer, porque pese á quien pese, mucha iniciativa, inteligencia y energía hace falta para hacer revivir esta histórica ciudad.

¿Habremos conseguido algo práctico en esta ocasión? Creemos que si, pero ya sea asi, ya quedemos en la misma situación, el resultado será la mejor lección que unos y otros recibamos.

Elecciones

Celebráronse en medio del mayor orden à pesar de los augurios pesimistas de ciertos elementos.

Donde verdaderamente hubo lu-

cha fué en el segundo y tercer distrito, entre los partidarios de la candidatura de coalicción monárquica y los de la republicana y obrera, unidas. A pesar de ello, triunfó la primera por gran mayoría en todas las secciones, sin incidente alguno desagradable.

El jueves se constituyó la junta de escrutinio bajo la presidencia del senor Taravilla, y con asistencia de los interventores, señores Fiz, Huertas, Cervera, Cuadrado, Arroyo (Daniel), Alaejos, Portela y Arroyo (Jesús), y abierto el acto con la lectura de las prescripciones de la Ley referentes al mismo, se procedió á la apertura de las distintas actas, dando el siguiente resultado.

Primer distrito. - Casa Consistorial.

Obtuvieron votos: don Pedro González y González, coalicción monárquica, 127.—Don Clemente de Velasco y Sánchez-Arjona, coalicción monárquica, 117.—Don Felipe Estevez, republicano, 43.—Don Alfredo Vasconcellos, conservador independiente, 8.—Don Faustino de San José 1.— Don Vicente Custodio 1.—Don Estanislao Casillas, 1.

2.º Distrito.—Arrabal de S. Francisco. PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN

D. Abelardo Lorenzo Briega, coa-

Art 75. Quada prohibitio todo acto o unsufertación sus maceros à las fiestas religiosas de San Sebastián, La Candelaria, San Blas, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos, San Isidoro, Corpus y su octava y el día de Todos los Santos.

Art. 84. Queda prohibido en domingos y fiestas religiosas toda clase de trabajo personal á los obreros comprendi-dos en la ley de 13 de Marzo de 1900.

Art. 85. Se fija para el descanso semanal el día del domingo, en el que, bajo este concepto, se prohibe todo trabajo personal and the seasons southern as an interest to men

Art. 86. Se recomienda a los habitantes de esta ciudad, se abstengan también de todo trabajo personal en los días de fiesta de precepto.

Art. 87. No obstante las prohibiciones anteriores, en la época de recolección de cereales y de la uva, podrán hacerse los trabajos propios de esta clase de operaciones; pero obteniendo siempre previamente el permiso de las autoridades civil y eclesiástica.

Art. 88. En los días á que se refiere el articulo 80, las tiendas de comercio, talleres y obradores, deberán cerrarse al buen criterio de sus dueños. Las oficinas de farmacia, cafés y demás establecimientos análogos, podrán estar abiertos en toda época.

Art, 89. Se prohibe la mendicidad en las puertas de los templos, así como formar grupos ó corrillos que dificulten

la entrada y salida en los mismos. Art. 90. Desde el Jueves Santo, celebrados los oficios

divinos, hasta el toque de gloria del Sábado Santo, por respeto al culto católico y creencias, queda prohibido todo ruido ó manifestación que moleste ó distraiga á las personas que se ocupen en los actos religiosos, propfos de dichos días.

Art. 91. Las autoridades civil y eclesiástica, de común acuerdo, determinarán el trayecto que han de recorrer las procesiones, prohibiéndose establecer puestos fijos ni ambulantes en las calles y plazas del tránsito.

Art. 92. Los habitantes de las casas enclavadas en las calles por donde pass la procesión del Corpus, adornarán sus balcones y ventanas, con colgaduras.

-13-

De atres especiales. Novillos.

Art Ca. Pira que se colebran otas clasa de aspecticos. Art. 61. Siguiendo la costumbre tradicional se celebrarán en los tres días de Carnaval las acostumbradas corridas de novillos en la Plaza Mayor, que previamente será cerrada; debiendo contribuir à formar el alar, todos los que tengan carro en la población y socampana que fueren requeridos por la Alcaldia para ello, ó bien para colocarlos en el parage que se designe. Del rectue el ratolit meid à aprot

Art. 62. Durante las corridas no se permitirá saltar al redondel à los menores de 16 años, mujeres y demás personas que por defecto físico o cualquiera otra circunstancia les impida el librarse del peligro que se corre en esta clase de espectáculos. La terra la roll anchil que appropriente en en en el el

Art. 63. Se prohibe arrojar al redondel objeto alguno que pueda causar dano á los capeadores y al ganado.

Art. 64. Deberán permanecer sentados los concurrentes à los tablados, y no se permitirà abrir en ellos sombrillas y paraguas, ni impedir en cualquiera otra forma la vista à los demás espectadores.

Art. 65. Los tablados serán construidos con las debidas condiciones de seguridad y sujetándose al reconocimiento que necesariamente ha de practicarse por persona perita designada por la autoridad local.

Art. 66. Todos los tablados á excepción hecha de los que apoyen en las fachadas de las casas que se reservan para sus dueños ó inquilinos, serán sorteados entre los que lo soliciten, debiendo efectuarse la entrega de la cantidad que tuviese à bien señalar el Ayuntamiento por cada tramo, para atender al pago de los gastos que ocasiona el cierre de la plaza, en la Depositaria municipal antes de empezar su construcción.

Art. 67. Las prescripciones anteriores serán observadas en cualquiera otra clase de novilladas extraordinarias que se celebren, y que le sean aplicables sin perjuicio de las disposiciones especiales que en todas ellas tenga á bien acordar la autoridad local, por medio de los oportunos bandos.

licción monárquica, 371.—Don Miguel Cid Sanchez, coalicción monárquica, 367.—Don Anselmo Lúcas Castaño, coalicción monárquica, 355. -D. Melchor Martin González, republicano, 183.-D. Jacinto Hernández Moro, de la Sociadad de Obreros, - 179.—D. Lucas Iglesias, republicano, 170.—D. Angel Mirat, 1.—D. Simon Zamarreño, 1.

3.er Distrito.—Arrabal del Puente.

Don Faustino de San José, coalicción monárquica, 156.—Don Pio Aldehuelo, de la Sociedad de Obreros, 83.

Hecho el computo de votos fueron proclamados concejales los señores siguientes: por el primer distrito, don Pedro Gonzalez y González y don Clemente de Velasco Sanchez-Arjona; por el segundo, don Abelardo Lorenzo Briega, don Miguel Cid Sanchez, don Anselmo Lucas Castano y don Melchor Martin González, y por el tercero, don Faustino de San José. En resumen, seis de coalicción monarquica y un republicano. En el acta del tercer distrito apa-

rece una protesta del candidato de-rrotado, por haberse infringido el articulo 1.º de la Ley de 26 de Junio Primer distrito. - Chisa Con 0081 9b

-n Nos figuramos que tal protesta se referira a la prohibición que establece indicado articulo relativo á que -las clases é individues de tropa que sirvan en los ejércitos de mar y tieria, no podrán emitir su voto mientras se hallen en filas, prohibición que es extensiva a ciertos empleados municipales en cuanto anade: queda establecida la misma suspensión, respecto de los que se encuentren en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos ó D. Abelardo Lorenzo Briega, coa-

Institutos armados dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio.,

No es de ahora, siempre ha existido este abuso o infracción de precepto tan terminante de la Ley, infracción que es necesario de todo punto hacerla desaparecer, y no consentir en modo alguno, que los individuos de la policía y del resguardo, comprendidos de lleno dentro del apartado que transcribimos, puedan directa ni indirectamente, tomar parte en asuntos electorales, y de esta suerte se evitarán dos cosas importantisimas, la nulidad de ciertos actos y la censura à la autoridad, por si se ejerce o no presion sobre el cuerpo elecgurgueses en la verdadera, icellarof de la palabra, donde no hay opre

BROMA

Buenos dias señor Director, nos 19 -Muy buenos los tenga usted, amigo. ¿Qué trae de bueno por la redac-

Pues verá usted: como he visto que La Iberia se dedica á cascar las liendres à los que no andan derechos, venia à poner en su conocimiento lo que me pasa con el panadero. 51109

señor?

Me pasa que, como tengo bastante familia, apenas me alcanza con cuatro cuartales para el consumo de casa, y como a cada cuartal le faltan casi siempre cuatro onzas, resulta que me roba una libra diaria de pan.

-Caramba, que casualidad más rara. ¿Querrá usted creer que lo mismo me sucede à mi? Mire usted; yo creo que lo mejor que podemos hacer es que tome isted la libra que le falta y la que me falta à mi y las lleve al Ayuntamiento para los pobres.

CORSTITION

Donde verdaderamente hubo lu-

-;Caracoles, y qué bromista está usted hoy! Me parece que la cosa merece tomarla más en serio, pues lo que están haciendo los panaderos no es muy justo que digamos.

-Ya lo creo que nó; y cuando sea oportuno ya propondremos al Ayuntamiento que pase una circular á esos señores, avisándoles que el día primero de cada mes se les pesará todo el pan.

-¡Jesús, María y José, y qué inocente es usted! ¿Pues no comprende, alma de cántaro, que con ese sistema resultaria que el primer dia de mes sobrarian a cada cuartal dos onzas y

los veintinueve restantes le faltaria

un cuarteron? Obresel nil le

—Si señor: pero si además de pe sarles el pan el dia primero, avisándoles, se les pesara todos los días sin aviso, y se les obligara à completar el peso con billetes de mil pesetas, es inny facil que se consiguiera meter-los en camino.

Sabe usted que ya no me parece tan inocente? Y. digame señor Director; cpor qué no le parece aportuno decir nada ahora en el periódico sobre un asunto tan importante?

Le diré à usted: cuando se piden muchas cosas à un tiempo, se expone ung à que no le den ninguna, y LA IBERIA ha pedido ya bastantes. Sin ir mas lejos, ahi tiene usted el piso de los portales de la Plaza de Béjar, que sin más que una indicación nuestra, ya está nombrada una comisión para que averigue donde habrá piedra para enlosarlos tan bien y mejor que si Bazan fuera concejal.

—A proposito señor Director: ¡si fuera usted tan bueno que me recomendara para que me dieran jornal cuando principien esos trabajos!: por nuchlo, como sentimos mucho más

que ha de saber usted que yo labro una piedra con tanta perfección que la dejo como un espejo.

-Hombre, eso no sería convenien-

te.

-¿Y por qué? -Porque si quedaban las losas como espejos, las señoritas que pasearan en los portales se hallarían comprometidas siempre.

-No se por qué, seffor Director.

--Pues muy sencillo, hombre de Dios. Porque los jóvenes, que son muy curiosos, estarían siempre atisbando de qué color gastaban las medias las señoritas, y además que sería muy facil resbalar y caerse. Con que ya sabe usted; si le dan trabajo, no se esmere tanto en el picado, y sobre todo que no queden las piedras como su libérrima voluntad eligió sojoqeo

mgY de lo del pan? Do santu sal a

-Lo del pan, cuando acaben con el piso de los portales.

-Está bien señor Director Dispenseme la molestia y hasta otro No fueron obstaculo ias defecaibnes de unos cuantos hombres sin

palabra, no lo luc la anion de lo DESDE SALAMANCA lo fueron ciertas amenazas y brava

En las elecciones municipales del domingo último, obtuvieron mayoria los republicanos, sacando triunfantes los siete candidatos que presentaban, derrotando por completo a los monárquicos coaligados, que solo han obtenido un lugar en la contienda, siendo designados para las otras tres vacantes, dos independientes y un carlista.

Hubo gran animación, durante todo el dia, en los distintos colegios electorales, registrandose bastantes incidentes cómicos, que por fortuna rado sucesivo y si hoy supo Ciuda

De otros espectáculos.

.goilivol Art. 68. Para que se celebren otra clase de espectáculos, como titiriteros, volatineros, músicos ambulantes, etc., será preciso la previa licencia de la autoridad local; y de celebrarse en la vía pública, como es costumbre, al concederse aquella se hará la designación del sitio donde hayan de verificarse, y de ser en local cerrado se atemperaran á lo prescrito en estas ordenanzas y demás disposiciones que tenga a bien dictar la autoridad. Surgisob os oun operan

Aut. 69. Queda prohibido à esta clase de industriales anunciar sus funciones ó ejercicios por medio de instrumenstos que puedan molestar á los vecinos, obsetos rou sup sag

Art. 70. Se prohibe igualmente echar las cartas, decir la buenaventura, explicar los sueños y llevar consigo animales daninos ó feroces, á menos que se conduzcan atados y con las precauciones debidas, en evitación de que causen

-daño nos est estables issemble respectáculos -judArts 74:15 Esta clase desejercicios, juegos ó espectáculos en la via pública, no podrán durar más que hasta el anochecer en todo tiempo, ni ejercer otras artes, o situarse en otros puntos que los designados en la licencia.

Art. 72. Se prohibe igualmente que los vendedores de especificos, drogas ó medicinas, así como los dentistas ambulantes, artes o profesiones similares, se situen en sitios públicos sin licencia escrita de la autoridad.

- Art. 73. Queda prohibida la exhibición de toda clase devista pernograficas de mares emiliaper e coment que en

soliciten, debiendo efectuarso la entrega de la cantidad que

Official sheet and oursección merceralishes notal a sesivat

para atender al mago de los custos que ocualma el cierre de la plaza, on la Depositatatatataji pal antesolo empozar su

enhavisedo mines contributas populares om es 1 . To JaA

en cualquiera etta elase de novilledas extraordinarias que Art. 74. No se podran disparar armas de fuego, cohetes y cualquiera clase de fuegos artificiales, sin el previo permiso de la autoridad local. Dem to placed debriotos si teb

-15-

Art. 75. Queda prohibido todo acto ó manifestación contrarios al orden, cantar canciones deshonestas é inmerales y cuanto tienda en desdoro de las buenas costumbres

y de la cultura del pueblo. Art. 76. Cuando en los festejos públicos fuese necesaria la iluminación de casas y edificios, se dará á conocer al vecindario por la autoridad en los bandos correspondientes en los que se establecerán las reglas a que han de sujetarse

Art. 77. Cuando en las fiestas y romerias que se celebren en ermitas ó santuarios fuera de la población, se vaya en carruajes é caballerías, no se podrá ir más que al paso por los caminos que á ellos conduzcan idinal nagueteda es

Art. 78. Los establecimientos de vines, aguardientes, tiendas de dulces, comestibles y demás análogos, que se instalan en estas fiestas, precisan, la licencia de la autoridad local y se estacionarán en el puesto que se les designe por sus agentes y por riguroso turno de llegada, mois obnomes

Art. 79. En las verbenas que se celebren se permitirán músicas, panderetas y demás que es costumbre, siempre que en ello, no se cometa acción vituperable que ofenda o dane la moral, las personas ó las cosas. El otrotivo nend la

Art. 80. En los días de fiestas públicas, los cafés, billares, tabernas, salones de baile y demás establecimientos de esta clase, podrán estar abiertos hasta la media noche.

Art. 81. No se podrán establecer en la via pública ninguna clase de juegos prohibidos. O no dille y abentos si Art. 82. La noche de Navidad se permitira circular por las calles con los instrumentos, músicas y regocijos que son de inmemorial costumbre; pero sin consentir excesos de ningún género que afecten á las personas, al decoro de las tamilias y al buen nombre del vecindario. En los templos durante la celebración de la Misa, llamada comunmente del Gallo, se guardará la compostura y respeto que son

propios del lugar sagrado, de les eschabilidad senois porq 2.º Fiestas religiosas. Polleo est no cotast

Art. 92. Los habitantes de las casas enclaradas en las Art. 83. El Ayuntamiento asiste en Corporación con ans balcones y ventanas, con colgaduras.

no pasaron de esto, pero en donde la lucha revistió todos los caracteres, de encarnizada, fue en el tercer distrito, en donde se disputaban las tres vacantes que había que cubrir, dos republicanos, un independiente, dos monárquicos y un socialista, rompiendo estos la urna de la segunda sección, por suponer que llevaban mayoría los republicanos, mayoría que se confirmó al siguiente dia en que se verificó nueva elección en referido colegio, saliendo triunfantes dos republicanos y el independiente.

En la mañana del día 9 del corriente, apareció al sitio denominado Los Caidos, el cadáver de un soldado del Regimiento de Lanceros de Borbón, el que se supone se había subido á uno de los postes de la red telefónica con objeto de cortar, los cables y al intentar consumar el delito, se cayeron dos postes, uno de éstos, encima de él, dejándole completamente magullado; hecha la autopsia en el anfiteatro de la facultad de Medicina, fué conducido en hombros de sus compañeros al cementerio civil.

Reina bastante alarma en esta población, con motivo de la epidemia variolosa, á pesar de que se han tomado algunas medidas preventivas para evitar siga ocasionando victimas, y sin duda por esto—según de público se dice—emigran bastantes domésticas por mor de irá parar con sus huesos al Hospital.

Algunos estudiantes pretenden hacer lo mismo, puesto que á tal efecto
están suscribiendo una solicitud dirigida al Rector para que decrete la
clausura de las clases y con tan plausible motivo adelante las vacacianes à
cuyo acto se han opuesto terminantemente los alumnos de la facultad
de Medicina.

- Bl-Corresponsal.

Dos crimenes

Hace algunos días se venian practicando activas gestiones en el pueblo de Almendra, partido judicial de Ledesma para la busca del niño de cinco años Rosendo Rodríguez Herrero.

Habiéndose dado cuenta del hecho à la guardia civil, se constituyó en aquel pueblo el día 7 del actual y en unión de varios vecinos, ballaren el cadaver del niño en un pozó, pudiéndosele apreciar al ser extraido, una herida punzo-cortante en el ángulo anterior y superior del parietal iz quierdo.

Adquirída la convicción de que se trataba de un bárbaro crimen, comenzó sus trabajos la guardia civil para descubrir los autores, deteniendo poco después al vecino del mismo pueblo Leoncio Sútil Rodríguez, y á su hijo Manuel, sobre los que recaen fundadas sospechas de que puedan ser los autores de este delito.

Induce à creerlo así, el hecho de tener el Leoncio varios créditos pendientes contra la madre del niño asesinado, y como esta careciera de bienes, pues les únices que disfrutaba, correspondian al hijo per herencia de su padre, se supone que el acreedor no encontró etro medio de solventar sus crédites, más que dando muerte al niño, para que los bienes de éste pasaran á la madre.

Los vecinos de Almendra se hallaban tan escitados, que costó no poco trabajo á la guardia civil impedir que lincharan á los detenidos.

La noche del 11 al 12 del actual se cometió otro crimen en el pueblo de Bogajo.

Parece ser, que por rivalidades del oficio de carreteros à que ambos se dedicaban, y por si el uno trabajaba mejor que el otro, el joven Amador Sánchez y Sánchez, de 21 años, y domiciliado en indicado pueblo, dió varios golpes en la cabeza con un palo, à su convecino Francisco Noreña (a) El Carpintero, causándole la muerte.

Tanto el juzgado de instrucción de Vitigudino, como la guardia civil, se personaron en el lugar del crimen para la práctica de las consiguientes diligencias.

El Amador Sánchez, convicto y confeso, fué conducido á la carcel del partido.

Ayuntamiento

Presidida por el señor Taravilla y con asistencia de los concejales señores Moro, Alaejos, Carbajal, Martínez, Guitián, Posadas, Montero, Pérez, Martín, Repila y Hernández Aparicio, celebró ayer sesión ordinaria el Ayuntamiento.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de una comunicación de la Diputación provincial, pidiendo se expidiera certificación de los acuerdos tomados sobre caminos vecinales. Asi se acordó.

Acto seguido se dió lectura de otra comunicación del señor Comandante de Ingenieros sobre la extracción de la piedra de las canteras públicas, enclavadas en la tercera zona polémica, resolviendo el Ayuntamiento pedir al ramo de Guerra la autorización correspondiente para que aquella se efectue sin molestía para los vecínos, quedando estos obligados á rellenar los hoyos correspondientes.

Después de una breve discusión sobre la conveniencia de trasladar las columnas que representando las armas de esta ciudad se encuentran situadas al lado de la Iglesia de San Juan, para que el edificio destinado á escuelas y oficinas quede libre en su entrada principal, se acordó el traslado á otro sitio que será designado por la comisión correspondiente. También quedó acordado que una comisión compuesta por los señores Montero, Posadas, Carbajal y Guitián, baya á manifestar al señor Obispo la conveniencia de la desaparición de la Capilla de las ánimas de la calle de San Juan.

Se dió lectura de una solicitud de don Joaquín García Salicio, sobre la permuta de una parcela de terreno del edificio de San Juan, á cambio de luces de la nueva casa municipal, para el corral de su predio colindante. Así se acordó, formalizando la permuta por escritura pública. Además se concedió la autoriza-

ción pedida por el Síndico á nombre de un vecino, para olivar unos chopos de una de las alamedas municipales.

El señor Martínez reproduce su moción explanada en la sesión anterior, sobre unos terrenos cedidos en 1889 en la calle de la Estación, acordándose obligar al concesionario á cumplir las condiciones en que el mismo le fué cedido, debiendo empezar las obras de construcción hasta fin de año, lo que le será comunicado oficialmente.

El señor Montero da cuenta del mal estado en que se encuentra el terraplen de la calle del Castillo que amenaza inminente ruina. Se acuerda ponerlo en conocimiento de la autoridad militar y pedir la urgente reparación.

El señor Hernández Aparicio manifestó el mal estado de la calle de la Valera y pidió su arreglo inmediato. Así se acordó.

El señor Carbajal llamó la atención de la Corporación municipal sobre la epidemia variolosa que aflije á Salamança, la cual puede estenderse á esta ciudad dada la constante comunicación que hay entre las dos poblaciones. Se acordó la vacunación y revacunación obligatoria de los alumnos de las escuelas municipales, familias de los empleados y personas que gocen de la papeleta de beneficencia, además de otras medidas higiénicas.

GACETILLAS

Por el tan desacreditado procedimiento del entierro, se ha intentado dar un timo, desde el penal de Ceuta, al conocido comerciante de esta ciudad, don Felipe Briega Martín.

Nuestro amigo y colaborador, don Arturo F. Alonso de Mateo, ha establecido un «Centro general de negocios, comisiones y representaciones» en esta ciudad, calle del Lirio número 4, segundo.

En los exámenes que se están verificando en Madrid para cubrir plazas de vigilantes de penales, ha sido aprobado el vecino de esta ciudad don Cándido Lagar, al que damos nuestra más sincera enhorabuena.

De 400 pasan los cupones prima, recogidos por la casa de Hijos de Leandro Pérez en las ventas realizadas de cortes de vestido de 8 varas en pañete azul, verde, negro ó café, por DOCE pesetas y el adjunto cupón.

CUPÓN REGALO HIJOS DE LEANDRO PÈREZ

e tou bornto, ni liene taute surlide con

Hoy se anuncia al público que ha recibido esta casa gran surtido en pañetes lluvia novedad, paños para abrigos gran fantasia, surtido inmenso en mantoneria y chales desde 5 á 100 pesetas y en artículos de punto es grandisima la variación en dibujos y clases.

Visite el público esta casa y se podrá formar juicio verdad de cuanto decimos.

Dias de moda para venta de retazos s

Dias de moda para venta de retazos á mitad de precio, exclusivamente los jueves.

No confundirse:

HIJOS DE LEANDRO PÉREZ PLAZA DE BÉJAR, 1 Y 2

Ha entrado á formar parte de nues-

tra redacción, don Angel Sánchez Rodriguez

Llamamos la atención de nuestros lectores respecto al anuncio «Todo el mundo lo dice y es verdad» inserto en la última plana de este semanario.

Desde el próximo número nos proponemos crear en nuestso semanario, una sección mercantil, lo más estensa y completa que sea posible, para cuyo fin contamos ya con activos corresponsales en las principales plazas.

La banda de música del cuerpo de Bomberos de esta ciudad, se propone celebrar la fiesta de su patrona Santa Cecilia, repartiendo limosna á cuantos pobres concurran el día 22 del actual á las once, al local de la Sociedad de Artesanos, donde aquella tiene la academia y en la noche del mismo dia celebrará un baile de invitación en dicho local.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín y Compañía, Banqueros y Expendeduria general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Por olvido del corrector de planas se dejó sin variar el número de este semanario correspondiéndole por tanto, el 30 en lugar del 29 con que aparece.

Ayer estuvo en esta ciudad el acreditado industrial de San Sebastián, don José Trecu, diputado provincial y vocal del Consejo de Administración del Puerto de Pasages.

Se encuentra en esta ciudad, en comisión de servicio nuestro buen amigo don Tomás Risueño, Ingeniero agrónomo.

CULTOS

Día 8 de Noviembre.—Dominica 24.ª después de Pentecostés.—San Eugenio, obispo y mártir, San Leopoldo y San Leoncio, obispo.

La Misa y Oficio Divino, son de Sau Eugenio, con rito doble de segunda elese y color encarnado

ventual y rezada á las once.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho misa parroquial, y

Per la tarde, fiesta mensual al I. Corazón de María, con sermón á cargo de un Rodo. Padre, terminando con una despedida á la Virgen.

Parroquias=Misa conventual à las nueve.

Capilla del Santo Hospital A las diez Misa à toda orquesta à la Virgen Santísima, bajo el título de Salud infirmorume predicară el Reverendo Padre Carmelita, Fray Gregorio de la Virgen del Carmen — Por la tarde à las cinco, Exposición de S. D. M.: Estación, Rosario, terminando con una letrilla a lusiva al acto.

V. O. T.=Al toque de oraciones, función mensual á á San Francisco.

SE WENDEN

dos sillerías, una nueva y otra en buen uso.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado



Se reciben anuncios y suscripciones Éimprenta de este periodico

EN LA ADMINISTRACIÓN



Playa de FIGUEIRA DA FOZ-83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente à la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

Sorteo de los premios, 17 de Diciembre

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente: Premio 300000 á Marcos á Marcos 100000 á Marcos 80000 Premio á Marcos Premio 60000 á Marcos Premios 50000 á Marcos 45000 Premio á Marcos 40000 Premios á Marcos Premio 35000 á Marcos Premios 30000 á Marcos 20000 Premios á Marcos 15000 Premios a Marcos 10000 Premios à Marcos 5000 Premios á Marcos 3000 Premios á Marcos 2000 Premios a Marcos Premios 1000 á Marcos Premios 400 á Marcos

Premios

111, 100, 78,

169

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 111,000 billetes, de los cuales 53.795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.-Además se reparten al final de la lotería 57,205 billetes gratuitos valederos para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende à

13,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramenté su decisión en 7

El premio mayor en caso más fortiuto de la primera clase pueda importar Marcos 50,000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera à 60,000, en la cuarta à 70,000, en la quinta à 75.000, en la sexta á 80,000 y en la sétima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600,000, especialmente 300,000, 200,000, 100,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán afiadir à la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio, facil á cobrar, por certificado Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédir Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente à Hamburgo.

Para el sorteo de la primera elese cuesta: 1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5 El précio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolversenos pero siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será restituido. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

17 de Diciembre de 1903

HAMBURGO

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial à quien lo pida.

Nadie vende tan barato, ni tiene tanto surtido como SALVADOR BAZAN en su establecimiento de la Plaza de Béjar, número 7, Ciudad Rodrigo; y lo prueba la grandisima fama que ha alcanzado.

Entre los infinitos artículos que hay en dicho establecimiento, voy á detallar algunos de ellos:

Cortes de vestido de pañete liso de ocho varas en todos los colores á DIEZ PE-SETAS. De gergas, en los mismos colores y de igual número de varas, también por

DIEZ PESETAS. En franclas, tanto para camisas como para vestidos, hay que ver el surtido que

presenta. Toquillas y mantones tiene una inmensidad: basta con decir que de los últimos los tiene de lana hasta por DOS PESETAS.

Merinos negros, propios para manteos, sotanas y dulletas y en color café para hábitos de las Teresianas.

Telas blancas, desde un real hasta 48 reales la vara.

PARAGUAS DESDE SEIS REALES EN ADELANTE Se acaba de recibir el surtido completo de artículos novedad para cajas fúnebres que también he de vender à bajos precios.

SALVADOR BAZ PLAZA DE BEJAR, 7. CIUDA

Relojería de Huertas

(MADRID) CUATRO CALLES Ciudad Rodrigo.

Relojes ovalados, redondos, reguladores y de pesas para la pared.

Waltham, Abranlet, Charriere, Omega Roskopf y Sistemas, para bolsillo, despertadores y cadenas.

> Gran taller de composturas. GARANTIA VERDAD

Se encarga de la conservación de los relojes: composturas gratis en los de pared.

(Dar cuerda à domicilio, UNA peseta al mes. Los contratos se hacen en indicada Relojería ó pasando aviso.

Talleres de marmolista y escultura

FIGUEIRA DA FOZ-PORTUGAL

Premiados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero à que han concurrido, con medalla de oro.

Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en marmol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación.

Envianse toda clase de detalles y se trata en cual-

quier punto directamente.

La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

ROSELLÓ ANGEL

PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LINO, 1 Cludad Rodrigo

Géneros de punto, Mantonería, Coi- Paraguas, Sombrillas, Guantes, Abatinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, nicos, Corbatas, Bastones, Artículos Felpas, Lanas, Encajes y Tiras bor- de viaje, Armas y efectos de caza

Tejidos del Reino y Extranjeros, | Perfumeria, Quincalla. Bisuteria, ESPECIALIDAD EN LUTOS

Almacén de vinos

CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.

Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio quimico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis

correspondiente. FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5

Máquinas para picar y enfusar carnes

Se venden en la mejor calidad y á precios muy económicos, en la FE-RRETERÍA de Casillas, Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo.

También se venden placas y cuchtllas sueltas, dob minimo no no que que y obsette

arriendan, EN LA RELOJERLA

las ober blirg i foda

(c) Ministerio de Cultura 2007